

Situación general del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela

| Enero-diciembre de 2017 |

En 2017 se registraron¹ 708 casos en los que se vulneró el derecho a la libre expresión, lo que corresponde a un total de 1002 violaciones. Esto representa un aumento del 173 % respecto al mismo periodo del año anterior. Ubica al 2017 como el periodo con mayor cantidad de violaciones al derecho registradas en los últimos 16 años, como consecuencia de los inéditos niveles de represión contra una jornada masiva de movilizaciones de calle contra el Gobierno, en su mayoría pacíficas, entre los meses de abril y julio.

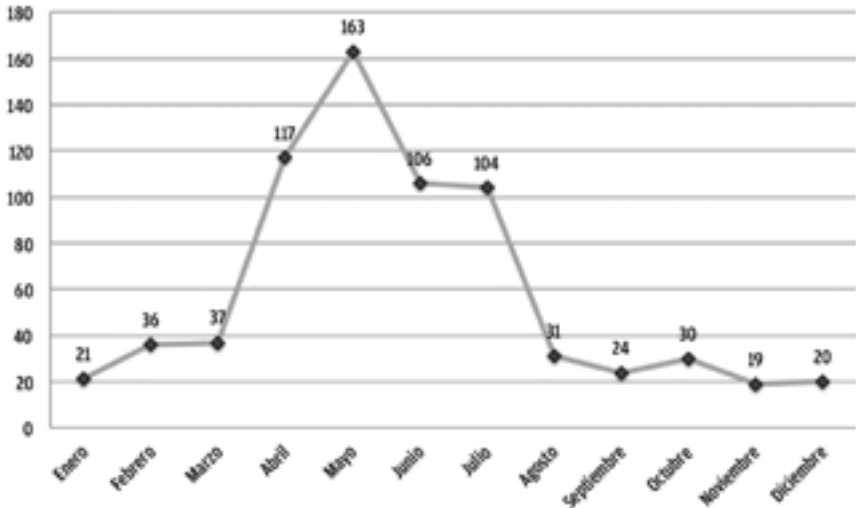
Una crisis política recrudecida tras la ruptura del orden constitucional por parte del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sumó condiciones adversas para la garantía de los derechos fundamentales. El desmantelamiento de la institucionalidad democrática se consolidó mientras que la escasez de alimentos y medicinas, y con ello las condiciones de vida de la población, empeoran progresivamente.²

Los obstáculos para la búsqueda de información se agudizan en la cobertura de la protesta contra el Gobierno. Arrecian las restricciones en el asalto y las detenciones durante la cobertura, y se extienden simultáneamente a la interrupción de las plataformas de difusión y el bloqueo de sitios web informativos.

1 Se reciben denuncias directas de las víctimas, y se registran situaciones públicas y notorias que constituyan violación al derecho. Por **caso** se entiende el hecho, la situación o circunstancia que compromete la garantía del derecho, de allí se pueden identificar una o varias violaciones, de acuerdo a las categorías-tipos de violación.

2 La Encuesta de Condiciones de Vida (Encovi) 2017 reveló que el 87 % de los venezolanos se encuentran en situación de pobreza, tras un crecimiento sostenido desde 2014, cuando estaba 48,4 %.

Gráfico 1
Casos / situaciones por mes



Violencia física

Intimidación, agresión y ataque

Detenciones, impedimento de cobertura, robo de equipos, destrucción de material, desalojo de espacios o instituciones públicas; agresiones contra periodistas, reporteros gráficos o infoc Ciudadanos por registrar hechos o difundir información; y ataques contra sedes o equipos de medios de comunicación. Estas situaciones suman un total 534 violaciones a la libertad de expresión, lo que la ubica como la modalidad más frecuente.

Cobertura reprimida

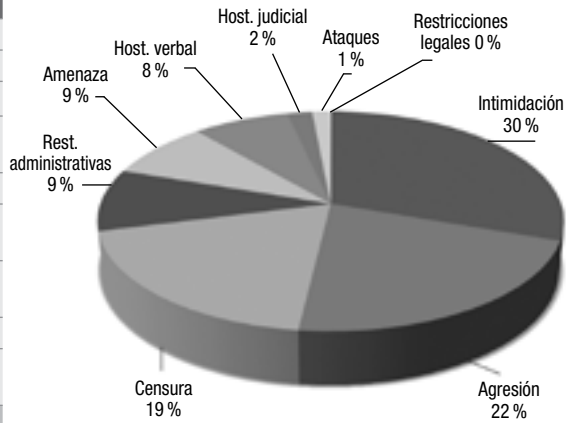
Entre los meses de abril y julio, periodo de manifestaciones, se registraron 490 casos, lo que representa el 69 % del total de situaciones registradas en 2017.

59 personas resultaron detenidas, por registrar o difundir información, la mayoría durante cobertura de protestas. Esto representa el 80 % del total de detenciones registradas durante el año.

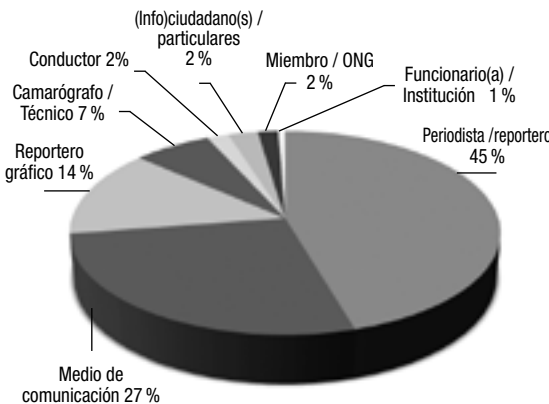
61 trabajadores de la prensa fueron robados o hurtados durante el registro de información en el desarrollo de las protestas, por cuerpos de seguridad (Policía Nacional Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana), grupos de civiles armados y particulares. El 79% del total de robos/hurtos documentados en doce meses se registraron en este periodo.

Cuadro 1
Violaciones por tipo

Violaciones por tipo	Total	%
Intimidación	304	30,37
Agresión	216	21,58
Censura	192	19,18
Restricciones administrativas	92	9,19
Amenaza	85	8,49
Hostigamiento verbal	78	7,79
Hostigamiento judicial	20	2,00
Ataque	14	1,40
Restricciones legales	1	0,10
Total	1002	100



Cuadro 2
Víctimas por ocupación



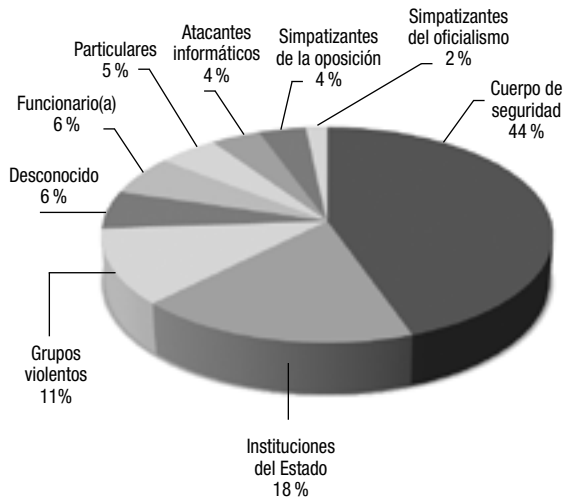
Víctimas	Total	%
Periodista /reportero	388	45,43
Medio de comunicación	232	27,17
Reportero gráfico	119	13,93
Camarógrafo / Técnico	57	6,67
Conductor	16	1,87
(Info)ciudadano(s) / particulares	22	2,58
Miembro / ONG	15	1,76
Funcionario(a) / Institución	5	0,59
Total	854	100

Durante las jornadas de represión destaca la arremetida de civiles armados que fungen como grupos de choque en la convocatoria de manifestaciones. Algunos se autodenominan oficialistas aunque no cuentan con ningún tipo de identificación formal y portan indumentaria militar en algunos casos. Estos grupos atacan a quienes cubren o registran hechos públicos, en especial en zonas del centro de Caracas, donde el oficialismo condiciona el ejercicio de la protesta a un permiso con lo que prohíbe la entrada de sectores opositores bajo argumentos de discriminación política³.

Estos sectores representan el tercer grupo de victimarios más frecuente, con un total de 82 arremetidas. La impunidad se mantiene cuando las instancias judiciales desestiman los casos o retardan los procesos, o gracias a la omisión de voceros del gobierno en un contexto donde los medios de comunicación de línea crítica son identificados como “enemigos políticos”.

Victimarios	Total	%
Cuerpo de seguridad	321	43,61
Instituciones del Estado	129	17,53
Grupos violentos	82	11,14
Desconocido	41	5,57
Funcionario(a)	43	5,84
Particulares	35	4,76
Atacantes informáticos	29	3,94
Simpatizantes de la oposición	28	3,80
Simpatizantes del oficialismo	12	1,63
Presidente de la República	10	1,36
Medio de comunicación	6	0,82
Total	736	100

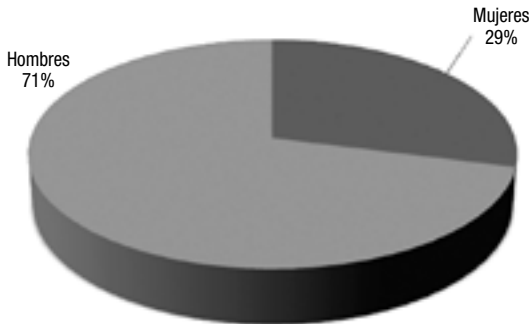
Cuadro 3
Victimarios por profesión/ocupación



3 Centro de Derechos Humanos de la UCAB (Junio 2014). Licencia para protestar. La decisión del Tribunal Supremo de Justicia del 24 de abril de 2014 y el incremento de la represión en el marco de las manifestaciones pacíficas. Disponible en http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/Lineastematicas/licencia%20para%20protestar.pdf

El 39 % de los casos violatorios al derecho a la libre expresión se registraron en el Distrito Capital, sede de los poderes públicos nacionales, y unos de los focos de movilizaciones desde el mes de abril, cualidad que comparte con los estados Mérida, Zulia y Táchira, que le siguen con la incidencia de restricciones, con 37 (5,23 %), 26 (3,67 %) y 25 (3,53 %) casos, respectivamente.

Gráfico 2
Víctimas según sexo



El 71% de los afectados son hombres, mientras que las mujeres representan un 29% del total. Las restricciones asociadas a intimidación, desalojo, expulsiones, agresiones, lesiones físicas, forcejeos, impacto por objetos contundentes o por disparo de bombas lacrimógenas, es decir, las restricciones de mayor ocurrencia, afectan en similar proporción a mujeres y hombres. En al menos 30 oportunidades, trabajadores de la prensa resultaron lesionados por impacto directo de bomba lacrimógena a pocos metros de distancia durante la cobertura de protestas⁴.

Persiste la discriminación contra la prensa internacional. Durante el 2017, 17 corresponsales extranjeros fueron expulsados del país, impedida su entrada, o detenidos por varias horas, e incluso incomunicados durante interrogatorios por servicios de inteligencia para luego ser deportados. El gobierno alega la ausencia de acreditaciones por parte del Ministerio de

4 Algunos casos: Prodavinci (4 de mayo de 2017). ¡Quiero a la prensa fuera en cinco minutos! Disponible en <http://historico.prodavinci.com/blogs/quiero-a-la-prensa-fuera-en-cinco-minutos-por-rober-to-mata/> Univisión (30 de mayo de 2017), en Twitter. Disponible en <https://twitter.com/UniNoticias/status/869691456952426496>

María Alesia Sosa (19 de abril de 2017), en Twitter. Disponible en <https://twitter.com/MariaAlesiaSosa/status/855048741346213889>

Comunicación e Información (Minci). Sin embargo, los periodistas señalan haber iniciado la solicitud pero nunca reciben respuesta. En otros casos se exige una visa para periodistas, figura que no existe en la legislación venezolana.

Detenciones bajo jurisdicción militar

En las detenciones realizadas durante protestas se privó de libertad a trabajadores de la prensa por períodos de tiempo relativamente cortos (desde minutos hasta varias horas). En algunos casos se desconocía el paradero de los comunicadores por varias horas antes de la ubicación del sitio de traslado o reclusión. Durante estos períodos de tiempo eran sometidos a insultos y amenazas por ejercer su labor periodística, así como a la confiscación de materiales.

También existen casos de detenciones prolongadas, ejecutadas sin orden judicial, con presentación en tribunales y reclusión en cárceles militares. **Carlos Julio Rojas**⁵, periodista y activista social fue detenido tras recibir amenazas previas por grupos violentos⁶. Permaneció privado de libertad en la cárcel militar de Ramo Verde⁷ desde el 7 de julio hasta el 24 de agosto. Se le imputaron los delitos de “traición a la patria, rebelión militar y sustracción de efectos pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”⁸.

Los periodistas **Alberto Cabrera** y **Angel Medina**⁹ quienes laboran para el partido político Voluntad Popular, fueron detenidos el 26 de julio en el estado Zulia por la Guardia Nacional Bolivariana cuando se encontraban realizando cobertura periodística de las protestas convocadas por la Mesa de la Unidad Democrática. El viernes 28 de julio fueron presentados ante el Tribunal 18 de Control y se les imputaron los delitos de rebelión militar,

5 Espacio Público (31 de julio de 2017). Espacio Público rechaza que se procesen periodistas en jurisdicción militar. Disponible en <http://espaciopublico.org/espacio-publico-rechaza-se-procesen-periodistas-jurisdiccion-militar/>

6 Carlos Julio Rojas (08 de junio de 2017), en Twitter. Disponible en <https://twitter.com/CarlosJRojas13/status/873050883793108992>

7 Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, ubicado en el estado Miranda.

8 Actualmente el periodista y activista social Carlos Julio Rojas no se encuentra privado de libertad. Sin embargo, está sometido a varias medidas cautelares, entre ellas régimen de presentación cada 30 días y prohibición de hablar sobre su caso con medios de comunicación.

9 Espacio Público (2 de agosto de 2017). Periodistas bajo la bota militar. Disponible en: <http://espaciopublico.org/periodistas-la-bota-militar/>

ultraje al centinela y menosprecio a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Fueron reclusos en la Penitenciaría Militar de Santa Ana, en San Cristóbal, estado Táchira. Cabrera y Medina fueron liberados bajo medidas cautelares.

Se registraron casos de **detención a infoc Ciudadanos** por difundir opiniones críticas o registrar información incómoda para funcionarios del gobierno o familiares. **Rita Morales**¹⁰, fue detenida por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) el 8 de junio luego de fotografiar al hijo del presidente Nicolás Maduro Moros, cuando se encontraba en una fiesta en la ciudad de Maracaibo, en el estado Zulia, al occidente de Venezuela. Se conoció de su liberación a finales de julio.

Un usuario de Twitter fue detenido sin orden judicial a finales de abril tras publicar y retuitear mensajes críticos al gobierno. El ciudadano fue detenido sin orden judicial y mantenido en cautiverio durante casi 50 días en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcm)¹¹. Fue sometido a tortura sistemática, física y psicológica. Le prohibieron las visitas y el acceso a abogados. El 16 de junio fue puesto en libertad, bajo amenaza de persecución y vigilancia. Ese mismo día, funcionarios del Dgcm lo trasladaron al Palacio de Justicia y lo presentaron ante el Juez vigésimo sexto de Juicio de Caracas. En este lugar fue notificado que tenía una acusación privada por los delitos de “difamación, injuria y amenaza”, interpuesta por el hijo del alto funcionario. El 9 de agosto este proceso penal fue declarado “desistido” por inacción de la parte actora. El ciudadano abandonó el país por temor a represalias.

Santiago Guevara, profesor de la Universidad de Carabobo, de 65 años de edad, fue detenido el 21 de febrero e imputado por el Ministerio Público por el delito de “traición a la patria”, luego de ser juzgado en tribunales militares en Caracas. La detención fue ejecutada por la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcm), tras la publicación de una serie de

10 El Pitazo (10 de junio de 2017). Detienen a una mujer en Maracaibo por fotografiar a hijo de Maduro en una fiesta. Disponible en <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/detienen-a-una-mujer-en-maracaibo-por-fotografiar-a-hijo-de-maduro-en-una-fiesta/>

11 Durante la reclusión el ciudadano recibió golpes, fue colgado de cabeza, en diversas oportunidades recibió descargas eléctricas en el cuerpo, recibía poca comida, a veces se le proveía comida contaminada con excremento, colillas de cigarro y cucarachas, se le privaba del sueño, era amenazado constantemente con daños a su familia. No le permitieron visitas de familiares o abogados. Toda comunicación fue realizada a través de llamadas telefónicas.

artículos de opinión sobre la crisis económica nacional¹². El 1 de diciembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dictó medidas cautelares a favor de Guevara¹³. El 24 de diciembre de 2017, se le otorgó una medida de libertad condicional¹⁴. Su estado de salud se vio seriamente comprometido durante su reclusión. Se estima que perdió alrededor de 30 kilos.

Manuel Felipe Castro¹⁵, fue detenido el 1 de septiembre por la Dirección de Inteligencia y Estrategia Preventiva de la Policía de Yaracuy. El motivo de la detención fue por “incitar al odio y al terrorismo a través de la red social Facebook”. Los mensajes recientes para el momento de la detención publicados por Castro en Facebook eran: “vendo droga: perico y cannabis, pero regular porque es lo que sembré”, “Me declaro antigobierno” y “Asquerosa e improvisada Unidad de Emergencia del Hospital de San Felipe”.

Robos e impunidad

Un total de 61 trabajadores de la prensa fueron robados mientras realizaban labores de reportaje, la mayoría durante cobertura de protestas. Los asaltos fueron perpetrados por cuerpos de seguridad del Estado, específicamente la Policía Nacional Bolivariana (PNB), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y grupos de civiles armados.

Comunicadores, reporteros, camarógrafos y conductores¹⁶, identificados como prensa, fueron emboscados o perseguidos mientras reportaban, en particular acciones represivas por parte de la fuerza pública contra manifestantes, situaciones que constituyen posibles violaciones a los derechos humanos. 19 de estos casos de robos y agresiones asociadas, fueron acompañados

12 Espacio Público (1 de marzo de 2017). Contrainteligencia Militar detiene a profesor en Carabobo tras publicación de artículos de opinión. Disponible en <http://espaciopublico.org/contrainteligencia-militar-detiene-a-profesor-en-carabobo-por-sus-articulos-de-opinion/>

13 Espacio Público (5 de diciembre de 2017). Estado venezolano tiene 20 días para acatar medida cautelar a favor de Santiago Guevara. Disponible en <http://espaciopublico.org/estado-venezolano-tiene-20-dias-para-acatar-medida-cautelar-a-favor-de-santiago-guevara/>

14 Espacio Público (12 de enero de 2018). Liberado con cautelares el profesor Santiago Guevara. Disponible en <http://espaciopublico.org/liberado-cautelares-profesor-santiago-guevara/>

15 El Pitazo (1 de septiembre de 2017). DIEP Yaracuy aprehende a radiólogo por mensajes que publicó en Facebook. Disponible en <https://elpitazo.com/ultimas-noticias/diep-yaracuy-aprehende-radiologo-mensajes-publico-facebook/>

16 Los conductores son quienes trasladan al equipo periodístico a la zona de cobertura.

por Espacio Público ante el Ministerio Público. Ninguno recibió oportuna respuesta para el año 2017.

Durante la cobertura de la manifestación convocada por la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), en la autopista Francisco Fajardo de la ciudad de Caracas, el 31 de mayo de 2017, **Francisco Bruzco**, fotógrafo del portal de noticias digital *Crónica.Uno*, fue robado. Se encontraba en las cercanías de la Base Aérea La Carlota con un grupo de fotoreporteros, cuando miembros de la GNB que se encontraban dentro de la base comenzaron a decir que los reporteros estaban fotografiándolos. Un contingente motorizado de la GNB identificado con las siglas CZGNB-43 D-435 que se encontraba en las cercanías, se dirigió al grupo de fotoreporteros y los agredió. En las imágenes registradas por otro fotoreportero, se observa cómo un GNB lo sujeta y, posteriormente, se queda con la cámara de Bruzco¹⁷.

El 5 de junio, funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana robaron al equipo de *TVVenezuela*, cuando intentaba resguardarse de la represión dentro de un edificio, ubicado en Altamira, en la ciudad de Caracas, durante la cobertura de una protesta en la zona. 10 funcionarios entraron al sitio, de manera abrupta con una motocicleta, para impedir que se cerrara la puerta, amenazaron con golpear con el casco a la periodista **Mary Triny Mena** si seguía reportando por su teléfono celular lo que estaba ocurriendo (ella se encontraba en contacto directo con el canal). De manera amenazante le decían “sigue grabando, sigue grabando”, al camarógrafo **Ademar Dona**, lo patearon y atacaron al asistente **Larry Arvelo**. Al equipo le quitaron un teléfono celular y tres cámaras antigases. Los comunicadores lograron identificar los apellidos de 2 funcionarios, Quintero y Guanare¹⁸.

17 Espacio Público (31 de mayo de 2017). Fotógrafo Francisco Bruzco robado y agredido por la GNB en La Carlota. Disponible en <http://espaciopublico.org/fotografo-francisco-bruzco-robado-agredido-la-gnb-la-carlota/>

18 YouTube (6 de junio de 2017). El equipo de TVVenezuela fue agredido y robado por la policía de Venezuela. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=_OCFoMGfPr8

Violencia institucional

Censura, hostigamiento judicial, restricciones legales y administrativas

En 2017 salieron del aire ocho canales de televisión, 54 emisoras, y 17 medios impresos dejaron de circular por falta de papel prensa, seis de ellos indefinidamente. Tres de las televisoras eran nacionales y se ubicaban en el estado andino de Mérida¹⁹. El Gobierno censura a través de restricciones indirectas y utiliza como brazo ejecutor entes estatales; adicionalmente se registraron casos de emisoras radiales que cierran porque no pueden reponer equipos tras un robo.

13 sitios web informativos fueron atacados o bloqueados, lo que impidió el acceso por varias horas. Los medios digitales fueron: *Contrapunto*, *Valera Noticias*, *Aporrea*, *Caraoa Digital*, *El Pitazo*, *Venezolanos por la información-VPI*, *VivoPlay*, *Maduradas*, *Sumarium*, *El Estímulo*, *Análítica* y *Punto de Corte*. La transmisión fue suspendida, en los casos de *VPI* y *Vivo Play*, durante la cobertura en vivo de manifestaciones opositoras.

La salida del aire de cinco canales internacionales se debió a la cobertura de protestas, en los casos de *Todo Noticias*, de Argentina²⁰ y *El Tiempo*, de Colombia²¹, durante la jornada de movilizaciones del 19 de abril, mientras que *CNN En Español*²², *Caracol TV* y *RCN TV*²³, salieron tras denuncias reiteradas del Presidente Maduro quien acusó a los medios de realizar campañas “contra su gobierno”.

19 Los canales cerrados fueron: ULA TV, canal de la Universidad de Los Andes; Zea TV y la Televisora Cultural de Tovar.

20 Todo Noticias (19 de abril de 2017). Venezuela levantó del aire a TN en medio de las protestas contra Maduro. Disponible en https://tn.com.ar/internacional/venezuela-suspendio-del-aire-tn-en-medio-de-las-protestas-contra-maduro_787081

21 El Estímulo (19 de abril de 2017). Gobierno venezolano saca del aire canales internacionales TN y El Tiempo. Disponible en http://elestimulo.com/blog/gobierno-venezolano-sacan-del-aire-canales-internacionales-tn-y-el-tiempo/?utm_content=buffer1315c&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer.

22 Espacio Público (15 de febrero de 2017). Gobierno de Venezuela censura a CNN por revelar redes de venta de pasaportes. Disponible en <http://espaciopublico.org/gobierno-venezuela-saca-del-aire-cnn-revelar-redes-ventas-pasaportes/>

23 RCN radio (23 de agosto de 2017). Venezuela censura medios de comunicación colombianos. Disponible en <http://www.rcnradio.com/nacional/ordenan-caracol-tv-salga-del-aire-venezuela/>

El hostigamiento judicial también estuvo relacionado con la cobertura de protestas, a partir de amenazas de investigaciones por parte del Presidente Maduro, contra medios como *Televen*, *Venevisión*²⁴ y el *Diario 2001*²⁵.

De igual forma, amenazas de Maduro contra periodistas se tradujeron en impedimentos de salida del país. Tras comentarios del comunicador César Miguel Rondón en su cuenta de Twitter sobre la persecución de opositores hacia oficialistas en el exterior, el Presidente indicó que Rondón y Tulio Hernández “deberían ir presos” por “promover la persecución”²⁶. Al día siguiente, el 17 de mayo, Rondón y su familia se dirigían al exterior cuando fueron retenidos en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, sus pasaportes fueron anulados.

Cierre masivo de medios de comunicación

52 de los medios cerrados estaban en el interior del país, en los estados Yaracuy, Falcón, Barinas, Cojedes, Mérida y Táchira. En mayo el Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Andrés Eloy Méndez, informó que el 70 por ciento de las emisoras que presuntamente instigan a la guerra y al odio operan sin ningún tipo de autorización legal²⁷. El ente realiza visitas de revisión para verificar la documentación y los equipos de la radio, corroborando la validez de los permisos.

Esta práctica intimidatoria concluye, en algunos casos, con advertencias a las emisoras y tiempos de espera de hasta 15 días para regularizar los permisos²⁸; pero en la mayoría de los casos registrados Conatel apaga los transmisores, cerrando la radio. La razón principal para hacerlo es la falta de vigencia de la permisología; sin embargo, el ente regulador no responde

24 Espacio Público (11 de agosto de 2017). CONATEL habría iniciado un procedimiento administrativo contra Televen y Venevisión. Disponible en <http://espaciopublico.org/18696-2/>

25 El Nacional (12 de junio de 2017). Maduro demandará a Diario 2001 por “daños y perjuicios”. Disponible en http://www.el-nacional.com/videos/gobierno/maduro-demandara-diario-2001-por-danos-perjuicios_33557

26 La Patilla (16 de mayo de 2017). Las amenazas de Nicolás contra César Miguel Rondón y Tulio Hernández. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=AZzmOm8VxW0>

27 Conatel (26 de mayo de 2017). Méndez: 70% de emisoras presuntamente incitan al odio son ilegales. Disponible en <http://www.conatel.gob.ve/mendez-70-de-emisoras-que-presuntamente-incitan-al-odio-son-ilegales/>

28 Por ejemplo, a Cordillera 90.3 FM, en el estado Barinas. Más en <http://espaciopublico.org/barinas-emisoras-cerradas-cinco-dias/>

o retrasa las respuestas a las solicitudes de permisos de uso del espectro radioeléctrico.

El cierre por parte de Conatel suele estar acompañado de la confiscación de equipos, y de la asignación inmediata a otra emisora a la frecuencia radioeléctrica que ocupaba la radio.

En otras ocasiones, los robos de equipos y la difícil situación económica derivan en la clausura de radios, pues la empresa no puede costear las compras de los equipos necesarios para restablecer la trasmisión²⁹.

Durante el mes de septiembre, Conatel suspendió temporalmente a la emisora *Fe y Alegría 88.1 FM* de Maracaibo, estado Zulia. Esto tras una orden emitida por la presunta ausencia de concesión, permiso solicitado por la radio desde el año 1975, sin respuesta adecuada de Conatel. El mismo día la instancia revocó la medida.

La emisora *92.9 FM*, de tendencia opositora, tenía la permisología para operar vencida desde el año 2005; los directivos iniciaron el trámite de renovación de concesión ante Conatel hace 10 años, pero no recibían respuesta del ente. El 25 de agosto funcionarios visitaron las instalaciones de la radio y tras revisar el papeleo ordenaron cesar las transmisiones³⁰; de inmediato, empezó a utilizar esa frecuencia modulada *Corazón Llanero FM*, emisora que forma parte de la fundación gubernamental, del mismo nombre, dirigida por el teniente Juan Escalona, exedecán del fallecido Hugo Chávez y miembro de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

Tras una visita de Conatel a la sede de la *Televisora Cultural de Tovar TCT*³¹ el ente ordenó apagar los equipos del medio por la falta de documentos en el expediente de habilitación³². Conatel no suele responder a las solicitudes

29 Espacio Público (04 de agosto de 2017). 4 emisoras de radio salieron del aire en el estado Aragua. Disponible en <http://espaciopublico.org/4-emisoras-de-radio-salieron-del-aire-en-el-estado-aragua/>

Espacio Público (04 de septiembre de 2017). Radio Fe y Alegría 1390 AM fuera del aire por robo de equipos. Disponible en <http://espaciopublico.org/radio-fe-alegría-1390-am-del-aire-robo-equipos/>

30 Espacio Público (28 de agosto de 2017). Conatel sacó del aire a la 92.9 Tu FM y Mágica 99.1 FM. Disponible en <http://espaciopublico.org/conatel-saco-del-aire-la-92-9-fm-magica-99-1-fm/>

31 La televisora transmitía en la población de Tovar, estado Mérida, ubicado en la región andina, al occidente de Venezuela.

32 Espacio Público (18 de agosto de 2017). CONATEL cerró medios de comunicación en Tovar. Disponible en <http://espaciopublico.org/conatel-cerro-medios-comunicacion-tovar/>

de renovación de concesiones y otros requisitos, visita los canales para revisar la vigencia de la documentación, culminando en un cierre por falta de permisos vigentes.

Los medios impresos enfrentan una crisis por la falta de insumos básicos como el papel prensa, un bien importado a Venezuela únicamente por el Complejo Editorial Alfredo Maneiro, empresa estatal. Los diarios no tienen acceso a divisas preferenciales para adquirir el insumo por no ser considerado un “bien prioritario” por el Gobierno.

Al menos 17 periódicos nacionales y regionales salieron temporalmente de circulación por falta de bobinas de papel para imprimir; dos redujeron su tiraje y paginación para seguir circulando³³, y seis periódicos dejaron de circular indefinidamente en los estados Falcón³⁴, Portuguesa, Mérida³⁵, Anzoátegui³⁶, Barinas³⁷ y *Tal Cual*³⁸, que pasó definitivamente a la web.

El diario del estado Portuguesa, *Última Hora*, circuló hasta el 30 de agosto, tras consumir la totalidad del inventario de papel prensa que disponían. La última vez que el Complejo Editorial Alfredo Maneiro le asignó papel a *Última Hora*, le envió 16 bobinas cuando necesitan 45 bobinas de papel mensual para poder circular con su tiraje completo. La crisis de papel a la que se enfrentan los hizo bajar de 50 mil ejemplares a 3 mil, y reducir la paginación de 45 a 16³⁹.

Los principales diarios del estado Monagas dejaron de circular desde el 15 de diciembre como medida para garantizar la impresión de sus ediciones en enero de 2018. La decisión de tomar vacaciones colectivas en asuetos la

33 El Nuevo País, del Dto. Capital, y el Diario Católico, del estado Mérida, cambiaron su formato a semanarios.

34 Diario La Mañana, cesó circulación en el mes de mayo.

35 Última Hora, del estado Portuguesa y el Diario Los Andes, de Mérida, salieron de circulación durante el mes de agosto.

36 Espacio Público (3 de noviembre de 2017). Diario El Mío de Anzoátegui deja de circular por falta de papel. Disponible en <http://espaciopublico.org/mio-anzoategui-deja-circular-falta-papel/>

37 El periódico La Noticia de Barinas, cesó circulación en mayo de 2017.

38 Espacio Público (30 de octubre de 2017). Diario TalCual migra por completo a la web. Disponible en <http://espaciopublico.org/diario-talcual-da-paso-definitivo-migra-completo-la-web/>

39 Espacio Público (30 de agosto de 2017) Última hora toma una pausa por falta de papel prensa. Disponible en <http://espaciopublico.org/ultima-hora-toma-una-pausa-falta-papel-prensa/>

tomaron estos diarios no solo en navidad, sino en carnaval y semana santa, periodos en que la pausa obligada toma entre cinco y siete días⁴⁰.

La “Ley” contra el odio

El 8 de noviembre, el Gobierno sancionó a través de una ilegítima Asamblea Nacional Constituyente (ANC) la denominada “Ley contra el odio, la intolerancia y por la convivencia pacífica” que contempla hasta 20 años de prisión, bloqueo de portales, cierre de radios y televisoras por expresar opiniones o difundir información.

Esta regulación castiga el discurso de odio, pero no lo define ni establece categorías claras en los que podrían calificar una expresión de este tipo. La vaguedad del instrumento deviene en posibles aplicaciones arbitrarias. La privativa de libertad, de acuerdo a los estándares en derechos humanos y la legislación comparada con otros países de la región, resulta una sanción desproporcionada⁴¹.

Baja calidad y bloqueos en línea

El 28 de junio se registró el bloqueo del sistema de nombre de dominio (DNS) de las redes Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y Periscope, durante una hora aproximadamente, en toda Venezuela. Esta acción sólo pudo responder a la orden de Conatel, pues es el único organismo que habilita el trabajo de los proveedores de internet. No se tuvo acceso a ninguna de estas redes por computadora, solo a través de la telefonía celular⁴².

51 situaciones de vulneración del derecho a la libre expresión se ejecutaron a través de internet, entre ataques informáticos contra cuentas de Twitter de periodistas y políticos, bloqueos de medios digitales, y amenazas por difusión de información. La organización Access Now (AN) identificó formas de ataques más complejas contra cuentas de Twitter y Facebook de

40 Espacio Público (22 de diciembre de 2017). Monagas se queda sin periódicos hasta enero. Disponible en <http://espaciopublico.org/monagas-se-queda-sin-periodicos-hasta-enero/>

41 Espacio Público (18 de agosto de 2017). ¿Por qué la “ley contra el odio” empeoraría la discriminación política? Disponible en <http://espaciopublico.org/ley-contra-odio-discriminacion-politica/> / Espacio Público (6 de septiembre de 2017). Pretensión totalitaria anunciada: la regulación de redes sociales. Disponible en <http://espaciopublico.org/pretension-totalitaria-anunciada-la-regulacion-redes-sociales-i/>

42 Espacio Público (29 de junio de 2017). CANTV bloquea redes sociales. Disponible en <http://espaciopublico.org/cantv-bloquea-redes-sociales/>

activistas en Venezuela⁴³. A finales de agosto, AN emitió una alerta sobre la identificación de un software malicioso (*malware*) que ataca dispositivos Android, y afectó a varios activistas en el país. El malware está diseñado para monitorear movimientos y comunicaciones.

Al menos cuatro personas fueron detenidas por difundir información u opiniones críticas en redes sociales, todas privadas de libertad por funcionarios de servicios de inteligencia, sin orden judicial⁴⁴. En uno de los casos, el infoc Ciudadano fue incomunicado, sometido a torturas y liberado bajo amenazas.

Persiste la lentitud del servicio de internet y las fallas de conexión ante la falta del mantenimiento, lo que degenera en ausencias prolongadas tanto del servicio en línea como de telefonía en algunas zonas del interior del país⁴⁵. Ante los problemas de financiamiento, vinculados a la inflación y a la escasez de divisas, las operadoras aumentaron las tarifas. El gobierno decidió revertir la medida⁴⁶, y ordenó congelar los precios. Según voceros de la industria privada de telecomunicaciones, las tarifas no se han incrementado en cuatro años, lo que dificulta el mantenimiento, y pone al sistema en peligro de colapsar⁴⁷.

Violencia discursiva

Amenaza y hostigamiento verbal

Insultos, descalificaciones contra la prensa que la ubican como adversario político; amenazas a la integridad, propiedad y familiares de periodistas e infoc Ciudadanos por la difusión o cobertura de hechos sensibles para la opinión pública. **163** violaciones fueron contabilizadas en este contexto.

43 Access Now (9 de junio de 2017). El ataque “Doubleswitch” en redes sociales: una amenaza para activistas y periodistas en Venezuela y en el resto del mundo. Disponible en <https://www.accessnow.org/ataque-doubleswitch-venezuela/>

44 Revisar apartado “Detenciones bajo jurisdicción militar”

45 Crónica.Uno (30 de agosto de 2017). Vecinos de Macaira, en Guárico, llevan semanas incomunicados sin señal móvil no fija. Disponible en <http://cronica.uno/vecinos-macaira-llevan-semanas-incomunicados-senal-movil/>

46 Conatel (1 de agosto de 2017). Conatel ordena a Movistar y Digitel suspensión inmediata del aumento de precios. Disponible en <http://www.conatel.gob.ve/conatel-solicita-a-movistar-y-digitel-suspension-inmediata-del-aumento-de-sus-tarifas/>

47 El Nacional (2 de agosto de 2017). Ordenaron revertir aumento de tarifas de Movistar y Digitel. Disponible en http://www.el-nacional.com/noticias/economia/ordenaron-revertir-aumento-tarifas-movistar-digitel_196657

El periodista **Algimiro Montiel**, corresponsal de *El Pitazo* en el estado Zulia, denunció que fue amedrentado por miembros de la Guardia Nacional Bolivariana, que intentaron convencerlo de dejar de informar sobre hechos de corrupción en la frontera colombo-venezolana, específicamente en la zona de Paraguachón. La amenaza fue hecha por cuatro oficiales rasos y uno con rango que abordaron al periodista tras la publicación de un trabajo en el que se develó que funcionarios de la GNB cobran Bs. 3.000 por carro para llegar a Paraguachón⁴⁸.

Durante la cobertura de una manifestación el 8 de abril convocada por la oposición, el periodista **Jesús Manzanares** junto a camarógrafo y personal técnico pertenecientes al medio *Venezolana de Televisión*, sufrieron agresiones (físicas y verbales) y amenazas. Uno de los camarógrafos fue herido en la mano con una cortada y un golpe⁴⁹.

Durante un acto público el 2 de agosto, el Presidente Maduro indicó que los opositores que tuitearon contra la ANC debían ir presos “¿Qué hizo la oposición el 30 de julio? En Twitter se volvieron locos, nada más con los tuits que publicaron están para que les metan 30 años de cárcel a toditos ellos”⁵⁰.

Marco teórico metodológico

El registro cotidiano se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los cuales se incluyeron las siguientes variables: área geográfica; sexo de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etc.); y tipo de violación según las categorías definidas anteriormente. Las informaciones de los distintos eventos o casos se contabilizaron a partir de las notas aparecidas en diarios de circulación nacional y regional, el testimonio de las víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuentes directas. También se recogen datos de investigaciones realizadas por instituciones gremiales, académicas y de derechos humanos, de carácter nacional y/o internacional.

48 Informe del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), 06 de febrero de 2017

49 Últimas Noticias (8 de abril de 2017). Equipo de VTV es agredido en marcha de la oposición. Disponible en <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/sucesos/equipo-vtv-anuncia-agresion-marcha-opositora/>

50 Espacio Público (3 de agosto de 2017). 30 años de cárcel por tuitear contra la ANC. Disponible en <http://espaciopublico.org/30-anos-carcel-tuitear-la-anc/>

A partir de los datos recogidos se creó una matriz que considera las variables que explicitamos anteriormente. Se realizó el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes, y ello derivó en las tablas y gráficos que ilustran este informe. El estudio comprende una descripción de los patrones de violación al derecho, seguidos de una ejemplificación con algunos casos relevantes. En los eventos o casos se puede registrar la participación de varios agentes violadores o responsables e igualmente varias víctimas. De la misma forma en un caso pueden aparecer diversos tipos de víctimas: medios, periodistas, fotógrafos, y varios tipos de violaciones.